



## Ajuntament de Vilanova del Vallès

---

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

A continuación, se transcribe el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 28 de mayo de 2026:

### **APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE CONCESIÓN DIRECTA, A FAVOR DEL AFA ESCOLA MESTRES MUNGUET CORTÉS DE VILANOVA DEL VALLÈS:**

#### **Antecedentes**

Visto la solicitud de fecha 29.01.2026 registro de entrada núm. 2026-E-RE-344, presentada por la entidad AFA ESCOLA MESTRES MUNGUET CORTÉS, mediante la cual se solicita la subvención para el ejercicio 2025 prevista en el presupuesto municipal.

Visto que consta informe técnico favorable de fecha 26.05.2026 en relación a la correcta justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2025 y informe de fiscalización favorable de fecha 27.05.2026.

Visto que existe informe técnico donde se propone efectuar un pago en concepto de anticipo de la totalidad de la subvención por importe de 23.145€ tal como marca el convenio.

Visto que se dispone del correspondiente RC (nº220260001853) a la aplicación presupuestaria 15 3230 48910.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la alcaldesa de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 3 de fecha 22 de junio de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/844 de 28 de mayo de 2026.

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** – Aprobar la subvención de forma directa a favor del AFA ESCOLA MESTRES MUNGUET CORTÉS para el año 2026 por importe de 23.145€ con cargo a la aplicación presupuestaria 15 3230 48910.

**SEGUNDO.** - El régimen regulador al que queda sujeta la presente subvención consta recogido en el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vilanova del Vallès y la entidad AFA ESCOLA MESTRES MUNGUET CORTÉS aprobado el año 2024 y renovable anualmente.

**TERCERO.** – Aprobar el abono del primer pago de la subvención correspondiente al año 2026 por importe de 23.145€ al AFA ESCOLA



## Ajuntament de Vilanova del Vallès

---

MESTRES MUNGUET CORTÉS.

**CUARTO.** - Comunicar el presente acuerdo a los servicios económicos y a intervención municipal a los efectos oportunos, así como al área de subvenciones a los efectos de cumplir con las obligaciones de suministro de información a la BDNS según lo dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.

**QUINTO.** - Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**